

CONVOCATORIA II FASE CETS

OBJETIVOS

- ❑ Fomentar una estrecha colaboración entre el espacio protegido acreditado con la CETS y las empresas turísticas, basada en sólidos compromisos mutuos para avanzar hacia un turismo más sostenible.
- ❑ Diferenciar a las empresas de turismo por su compromiso voluntario con el desarrollo turístico sostenible del territorio en el que operan, ayudándolas a mejorar la sostenibilidad de sus negocios.

Asistencia y asesoramiento gratuito a las empresas, a través del Parque Regional de Sierra Espuña

Ventajas de adherirse a la CETS para las empresas turísticas

- Estar ubicados en un espacio natural protegido distinguido en Europa como territorio de excelencia en materia de turismo sostenible.
- Tener la posibilidad de participar activamente y de forma organizada en la planificación y desarrollo de un turismo sostenible en su territorio.
- Mejorar su comunicación con el Parque y el Territorio Sierra Espuña.
- Tener la posibilidad de desarrollar nuevas oportunidades comerciales (nuevas clientelas, oferta fuera de temporada, oferta orientada hacia el descubrimiento de la naturaleza y el patrimonio cultural, etcétera).
- Mejorar la organización y la calidad de la oferta turística general del territorio y aumentar la satisfacción de los visitantes.
- Dotar de valor añadido a su oferta con nuevos y exclusivos argumentos (valor paisajístico, calidad, sostenible...).

Ventajas de adherirse a la CETS para las empresas turísticas

- Inclusión de las empresas adheridas en la página Web de la SET (SPAIN.INFO)
- Inclusión de las empresas adheridas en la página Web de EUROPARC-España:
www.redeuroparc.org



- Posibilidad de pertenecer al Club de Ecoturismo en España
<http://soyecoturista.com/>



Ventajas de adherirse a la CETS para las empresas turísticas

- Aparecer en la Web del Territorio Sierra Espuña como empresa recomendada.

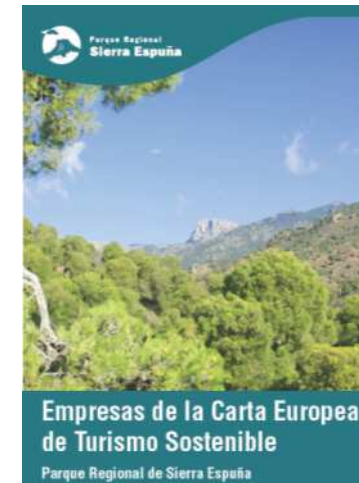
<https://territoriosierraespuna.com/>



- Posibilidad de usar la Marca Territorio Sierra Espuña.



- Aparecer en el Folleto de la empresas CETS del Territorio Sierra Espuña



- Etc, etc.....

¿QUÉ TIENEN QUE HACER LAS EMPRESAS QUE VOLUNTARIAMENTE QUIERAN ADHERIRSE?

- Cumplir los REQUISITOS DE ACCESO
- Implantar algunas ACTUACIONES BÁSICAS de sostenibilidad antes de poder firmar el acuerdo de colaboración y recibir el certificado
- Elaborar un PROGRAMA DE ACTUACIONES. Es el documento en el que se recogen las actuaciones que la empresa turística se compromete voluntariamente a desarrollar durante los tres años siguientes al de su adhesión, que suponga:
 1. Mejorar su oferta y su conexión con el espacio natural protegido
 2. Mejorar el comportamiento ambiental de su negocio
 3. Contribuir al desarrollo local

REQUISITOS DE ACCESO PARA LAS EMPRESAS

- Estar ubicada o desarrollar sus actividades en el Territorio Sierra Espuña (términos municipales de Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Mula, Pliego y Totana).
- Cumplir la legislación vigente que le sea de aplicación.
- Las actividades de la empresa turística deberán ser compatibles con la estrategia de turismo sostenible y la normativa del Parque (PORN, PRUG, PUP y estrategia de turismo sostenible de la CETS).
- La empresa ha de formar parte del Foro de Turismo Sostenible del Parque Regional de Sierra Espuña y participar activamente.

SI SU EMPRESA:

- Cumple las condiciones de acceso
- Está interesada en adherirse a la CETS y colaborar estrechamente con el Parque Regional Sierra Espuña y el Territorio.
- Quiere participar en el proceso de adhesión en el año 2019, y se compromete a asistir a las asistencias técnicas previstas.

EL PRIMER PASO ES:

- Enviar un correo antes del 31 de mayo a:

Cati Carrillo Sánchez

Tel: 629 86 96 63

cetssierraespuna@carm.es

Indicando: Nombre completo de la empresa, persona de contacto y teléfono